

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día siete de julio del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL TEMPISQUE CANTÓN EL CALLEJÓN MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCATEMCC**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 1 de fecha 1 de abril de 2005 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 79 Tomo 367 del 28 de abril de 2005; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 16 de junio de 2017 por Reina Isabel Reyes, Concejal Propietaria de esta

Alcaldía, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Margoth del Carmen Barrera Ayala; Vicepresidente, Antonio Díaz; Secretario, Morena del Carmen Maravilla Barrera; Prosecretario, Mirio de Jesús Sánchez Flores; Tesorera, Sonia Daniela Serrano Iraheta; Protesorera, Concepción Barrera; Síndico, María Lourdes Carrillo; Primer Vocal, Blanca Patricia Pérez; Segundo Vocal, Yanira Durán Salgado; Tercer Vocal, José Alfonso Galeas Torres; y Cuarto Vocal, María Deysi Sánchez Carrillos. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LA ESPERANZA LITORAL, CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCOEL**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 27 del acta N° 11 del 3 de marzo de 2017 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 64 Tomo 414 del 31 de marzo de 2017; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 20 de enero de 2016 por Reina Isabel Reyes, Concejal Propietaria de esta Alcaldía, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Marta Alicia Ventura; Vicepresidente, Sebastián Hernán Espinoza; Secretario General, Domingo Antonio Peña; Secretaria de Actas, Ana María Morales; Tesorera, Flor Elizabeth Amaya de González; Síndico, Samuel Echegoyén Sánchez; Primer Vocal, Antonia Laínez; Segundo Vocal, Nazaria del Carmen Bonilla; Tercer Vocal, Víctor Manuel Pérez; Cuarto Vocal, Rosa María Rogel González; y Quinto vocal, María Iraheta. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista el memorándum suscrito por el Técnico en Ingeniería Civil, René Guillermo Ayala Rodas, respecto a la solicitud de prórroga en el marco de la ejecución del contrato de proyecto «Contrapartida Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Los Almendros III», resultante de la Licitación Pública con referencia LG-27 / 2017-AMZ, adjudicado en el acuerdo N° 8, asentado en el acta ordinaria N° 26 de fecha 31/05/17; este Concejo, **CONSIDERANDO: I.-** Que el representante de la Sociedad FV UNDERGROUND, S. A. de C.V., presenta reporte de campo número 1, el cual contiene el informe de condiciones del clima con su respectivo registro fotográfico; **II.-** Que **la orden de cambio consistiría** específicamente en prorrogar el tiempo establecido para la ejecución del mismo, ya que se han tenido precipitaciones y acumulación de agua lluvia en la zona de perforación horizontal para el paso de la tubería de 8” de aguas negras al costado sur, sobre hombro autopista CA02E, lo cual presenta un atraso en las actividades de avance del proyecto; **III.-** Que para autorizar una modificación de contrato, se debe verificar las reglas que determina la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),

siendo estas las siguientes: **1º** Que el contrato esté en ejecución, es decir que podría modificarse antes del vencimiento de su plazo; **2º** Que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas;

V.- Que habiendo verificado las reglas legales, se determina que se adecuan al caso analizado, ya que: **1º** Estamos dentro del plazo de ejecución del contrato, ya que vence el 05/07/17 de julio del año 2017; **2º** Han concurrido circunstancias imprevistas y naturales; **VI.-** Que se han cumplido las reglas para ejercer la potestad administrativa de autorizar orden de cambio de contrato; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo,

ACUERDA: a) EMITIR ORDEN DE CAMBIO, a fin de **PRORROGAR EL CONTRATO** del proyecto «CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD LOS ALMENDROS III», suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad FV UNDERGROUND, S. A. DE C. V., el día 02/06/17, ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas; dicha modificación consistiría en lo siguiente: prorrogar el tiempo de vigencia del referido contrato, del 06 de julio al 13 de julio del año 2017, por razones debidamente justificadas, y presentar la obra finalizada;

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; Remitir el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que este Municipio está en la puesta en marcha de la Ordenanza Contravención al para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Zacatecoluca; **II.-** Que para la implementación de dicha Ordenanza, es necesario crear la Plaza de Delegado Municipal Contravencional, dentro de los instrumento legales que rigen a esta Municipalidad; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucional y legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Crear, dentro de la **Unidad Jurídica**, la siguiente plaza: Delegado Municipal Contravencional; **b)** Modificar el «Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca», aprobados en el acuerdo municipal N° 8, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 47, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando a la Unidad Jurídica, la plaza de Delegado Municipal Contravencional; **c)** Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2017.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, siendo partícipes en la promoción de una cultura de paz y prevención de la violencia, y conforme a la implementación de la Oficina Contravencional y Solución Alternativa de Conflictos en esta Alcaldía; en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dotar de los insumos necesarios a la Oficina Contravencional y Solución Alternativa de Conflictos para su normal funcionamiento, que se proporcionara del presupuesto de la Unidad Jurídica; asimismo se asignara un escritorio del CMPV, que está en desuso y será utilizado por los empleados que estarán ejerciendo las funciones de colaboradores; se instruye a la Delegada Municipal

Contravencional, hacer las coordinaciones necesarias con el Coordinador del CMPV, para darle cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- MARIA VIRGINIA HERNANDEZ, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de María Hernández.
- 2.- DAYSSI YESSSENIA JOVEL DUBON, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Concepción Dubón Cañas y de José Afrodicio Jovel.
- 3.- OFELIA MARGARITA TRANQUINO PINEDA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Margoth Tranquino y de Nicolás Pineda.
- 4.- FAUBRICIO ALEXANDER VAQUERANO TRANQUINO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Ofelia Margarita Tranquino Pineda y de David Arnoldo Vaquerano.
- 5.- ALDEIR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Ricardo Antonio López y de Arely Angélica Alvarado.
- 6.- ERICK ALEXANDER AGUILUZ RAMIREZ, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Mauricio Aguiluz y de Elsy Margarita Ramírez Doño.
- 7.- JULIO CESAR GONZALEZ PINEDA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de María Elena Pineda y de Rafael González Huezo.
- 8.- OMAR ALEJANDRO PORTILLO GUZMAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de José Alejandro Portillo Galicia y de Neida Arely Guzmán.

- 09.-** MARIA OFELIA BRIZUELA RIVERA, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hija de Luz Adela Rivera y de Mateo Brizuela.
- 10.-** MARIA YSIDORA MARTINEZ, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos veinticinco, siendo hija de Agustín Martínez y Santos Díaz.
- 11.-** ADALBERTO ANTONIO CERRITOS NAVIDAD, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Paula Cerritos Vargas y de Angel Navidad.
- 12.-** HECTOR GOMEZ GOMEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Dolores Marilú Gómez y de Juan de Mata Gómez.
- 13.-** GLADIS DEL CARMEN MARTINEZ VICHEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Luisa Martínez Hernández y de Manuel Antonio Vichez Escobar.
- 14.-** RENE ALAS, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Domitila Alas.
- 15.-** MARIA ISAURA ALFARO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta, siendo hija de María Consuelo Alfaro.
- 16.-** BLANCA ESTELA CRUZ VELASQUEZ, quien nació en el San Rafael la Tasajera de esta jurisdicción, el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Antonia Cruz y de Juan Francisco Velásquez.
- 17.-** LORENA CONCEPCION GARCIA, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Graciela García.
- 18.-** JOSE ARMANDO PEÑA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos diecisiete, siendo hijo de Carlos Antonio Peña y María Luz Tenorio.
- 19.-** LUIS AMAYA, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de María Nieves Amaya.
- 20.-** VICENTE OMAR CORPEÑO FUNES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Elena del Tránsito Corpeño y de Gustavo Fúnes.
- 21.-** DAVID ULISES PEÑA MONTERROZA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Santos Inés Peña y de Genaro Monterroza.
- 22.-** TERESA DE JESUS CRUZ, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hija de María Carmen Cruz.

- 23.-** JOSE AMILCAR ACEVEDO, quien nació en cantón Buena vista Arriba de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Berta Acevedo.
- 24.-** RUBIDIA MARIBEL VILLEGAS AYALA, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Angela Ayala y de José de la Paz Villegas.
- 25.-** CARLOS ALBERTO PALACIOS ALVARADO, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Berta Palacios y de Jesús Antonio Alvarado.
- 26.-** JAIME ANTONIO MARTINEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Catalina Martínez.
- 27.-** PEDRO ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, siendo hijo de Pedro Antonio Hernández Alfaro y de Elvira de Jesús Mendoza Hernández.
- 28.-** MARIO CARLOS HERNANDEZ PORTILLO, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dos de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Lorenza Portillo López y de Alfredo de Jesús Hernández.
- 29.-** MANUEL DE JESUS PEREZ, quien nació en barrio de San José de esta ciudad, el día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Eusebia Pérez.
- 30.-** FIDEL VENTURA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Vicenta Ventura.
- 31.-** ERNESTO HENRIQUEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Isabel Henríquez.
- 32.-** SANDRA ELINA MELARA GRANDE, quien nació en el hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de esta jurisdicción, el día siete de abril de mil novecientos setenta, siendo hijo de Calixto del Rosario Melara y de Guadalupe Grande.
- 33.-** RAUL MARIO CUATRO JOVEL, quien nació en cantón San Sebastián El Chingo de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Maura Jovel y de Mariano Cuatro.
- 34.-** CARLOS SALVADOR NOLASCO CORDOVA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María del Rosario Nolasco y de Luis Alfredo Córdova.
- 35.-** EGRISelda ARELY LEIVA PONCE, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día doce de febrero de mil novecientos noventa, siendo hijo de Samuel Antonio Leiva y de Elsa del Carmen Ponce Turcios.
- 36.-** ROBERTO SMITH COREAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Adriana Coreas.

37.- MAURICIO ALFREDO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Irma Varela y de José Antonio Barahona.

38.- MAURICIO ADALBERTO ROMERO MENDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Marta Luz Romero Flores y de Efraín Méndez.

39.- VICTOR ALFREDO CABEZAS ROMERO, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Ana Miriam Cabezas y de Alfonso Romero.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el escrito suscrito por los representantes de la Comunidad Católica Brisas de la Paz, de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico para contratar los servicios de transporte y poder realizar una actividad recreativa con la comunidad, como parte de los eventos de recaudación de fondos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$225.00**), a favor de la Comunidad Católica Brisas de la Paz, de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 9 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA: a)** Convalidar la Enmienda 1, al Convenio de Donación en Especie entre Creative Associates International, Inc. (CREATIVE) y el Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca, CVPP-G-0366, «**Capacitación y Desarrollo de Capacidades para la Prevención de la Violencia de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO) y Operadores Municipales**»; con el objetivo de enmendar el periodo de ejecución de la donación, el cual será del 01/06/2016 al 30/06/17; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art.

47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el memorándum suscrito por el empleado Francisco Javier Delgado, Ejecutor del Proyecto: «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia 2017», quien solicita la contratación de los Profesores de Música para la Orquesta Filarmónica Municipal, de conformidad al proceso de evaluación efectuado; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores: **JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, portador del DUI: ----- y NIT: -----; e, **IGNACIO RAMOS SANTOS**, portador del DUI: ----- y NIT: -----; quienes ejercerán el cargo de Profesores de Música en la Orquesta Filarmónica Municipal de esta ciudad; devengaran cada uno la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), el plazo de la contratación será a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2017, pudiendo ser renovados sus contratos; sus servicios y horarios será desde las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, de lunes a viernes y ocasionalmente algunas horas requeridas, de conformidad al plan de trabajo del Proyecto en mención; los contratados no gozaran de estabilidad laboral, ni de los mismos derechos que los empleados bajo el Régimen de la LCAM, por no desempeñar actividades propias de la Administración Pública Municipal, y por estar sujetos a un periodo de contratación y financiamiento de un proyecto; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Jurídica, formular los contratos respectivos, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar los pagos los últimos 5 días de cada mes, con cargo a la cuenta «Contrapartida Prevención de Crimen y Violencia USAID 2017»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, efectuar descuentos de Ley, y comprobarse la erogación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el memorándum suscrito por el empleado Francisco Javier Delgado, Ejecutor del Proyecto: «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia 2017», quien solicita la contratación de la Coordinadora del Centro de Formación Fórmate y Academia Microsoft, de conformidad al proceso de evaluación efectuado; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con la señora: **EVELIN MARGARITA FLORES DE ROSALES**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; quien ejercerá el cargo de Coordinadora del Centro de Formación Fórmate y Academia Microsoft, de esta ciudad; devengara la cantidad de setecientos setenta y siete 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$777.77**), el plazo de la contratación será a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2017; sus servicios y horarios serán de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, de conformidad al plan de trabajo del Proyecto en mención; la contratada no gozara de estabilidad laboral por no desempeñar actividades propias de la Administración Pública Municipal, y por estar sujeto a un periodo de contratación y financiamiento de un proyecto; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Jurídica, formular el contrato respectivo, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi

Morataya, actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago con cargo a la cuenta «Contrapartida Prevención de Crimen y Violencia USAID 2017»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, efectuar descuentos de Ley, y comprobarse la erogación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO LAS FLORES, DEL CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCAF**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 11 del 15 de octubre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 235 Tomo 345 del 16 de diciembre de 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 24 de junio de 2017 por Reina Isabel Reyes, Concejal Propietaria de esta Alcaldía, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Delmy Arely Escobar Ortíz; Vicepresidenta, Yanira Mercedes Quevedo; Secretaria, Ana Margarita Guevara; Prosecretaria, Marina Esther Díaz Méndez; Tesorera, Marta Dolores Rivera de Campos; Protesorera, Paula Villalta; Síndico, Fátima del Carmen Najarro; Primer Vocal, Roxana González; Segundo Vocal, María Rodríguez Escobar; Tercer Vocal, Margarita Laínez; y Cuarto Vocal, Yenifer Abigail Ramírez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el escrito presentado por la Licda. Jessica Lourdes Portillo Ruano, Apoderada Legal de la señora María del Pilar de Castro Sánchez, propietaria de la Lotificación “SEGOVIA”, en el cual solicita que se finalice el procedimiento de pago en especie, iniciado en acuerdo municipal N° 4 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 46, de fecha 04/09/2013, para el pago de una multa por el monto de \$24,039.58 VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por el cometimiento de infracción, por inicio de comercialización de lotes y obras sin contar con permisos de parcelación; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la infracción antes mencionada fue determinada por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en sentencia notificada a este Municipio, para la imposición de la multa de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Urbanismo y Construcción; **II.-** Que esta Municipalidad, realizó el avalúo del inmueble relacionado al cometimiento de la infracción, a partir del cual se impuso la multa mencionada al inicio, la cual fue notificada al Infractor el 22/02/2012; **III.-** Que el PAGO EN ESPECIE recaería en los lotes 5, 6, 7, 17, 18 y 19, con un área de 286 varas cuadrados cada uno, de la lotificación “SEGOVIA”, cuyo precio estimado es equivalente al de la multa impuesta; siendo el caso que

no era posible efectuar la transferencia a favor de este Municipio en aquella oportunidad, por no contar la Desmembración en Cabeza de su Dueño; **IV.-** Que actualmente sí es posible efectuar la transferencia de dominio de los seis lotes en cuestión, por estar en la etapa oportuna de conformidad al Régimen Transitorio para la regularización, legalización y autorización de lotificaciones, al que se sometió dicha parcelación; y por contar cada uno de los lotes con su respectiva matrícula en el Registro correspondiente; **V.-** Que este Concejo está Jurídicamente habilitado para autorizar el presente pago en especie; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1, 11 y 35 Ley General Tributaria Municipal y a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) ACEPTAR EL PAGO EN ESPECIE** por parte de la señora María del Pilar de Castro Sánchez, propietaria de la Lotificación “SEGOVIA”, portadora del pasaporte español número: AAH 146420 y su Número de Identificación Tributaria: -----, por el monto de \$24,039.58 VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de deuda de naturaleza tributaria a favor del municipio de Zacatecoluca, correspondiente a multa por infracción urbanística, teniendo como especie, seis lotes de la Lotificación “SEGOVIA”, propiedad de la señora María del Pilar García de Castro Sánchez, de los que se deberá hacer la transferencia de dominio a favor del Municipio de Zacatecoluca, siendo estos los siguientes: **1)** Matrícula 55129789-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 5; **2)** Matrícula 55129790-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 6; **3)** Matrícula 55129791-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 7; **4)** Matrícula 55129801-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 17; **5)** Matrícula 55129802-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 18; **6)** Matrícula 55129803-00000, con un área de 200 metros cuadrados, polígono V lote 19; todos correspondientes a la ubicación geográfica de «La Lucha», Zacatecoluca, La Paz; siendo el valor estimado de dichos inmuebles, la cantidad total de \$24,039.58, equivalente a la deuda tributaria municipal; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, **FIRMAR EL INSTRUMENTO** correspondiente, actuando en calidad de representante legal y administrativo del municipio de Zacatecoluca, tal como lo indica el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Escuchada la solicitud de la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, en el sentido de emitir un acuerdo municipal en donde se le autorice el pago de dietas a la Segunda Regidora Suplente de este Concejo Municipal Sra. Martica Raquel González Molina, por habersele levantado la suspensión temporal del cargo, en acuerdo municipal N° 3, asentado en el acta de las sesión extraordinaria N° 30, de fecha 28/06/17, y **CONSIDERANDO:** Que a juicio del Secretario Municipal de este Concejo, los únicos documento para probar la asistencia de los

Regidores a las sesiones, son las listas de asistencia firmadas y selladas por los mismos; no obstante la Licda. Gómez Tamayo, insiste en la emisión del respectivo acuerdo; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el pago de las respectivas dietas a la Segunda Regidora Suplente del Concejo Municipal de Zacatecoluca, Sra. Maritza Raquel González Molina, a partir del 28 de junio del año 2017; remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su debido cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **Encargado de Inventario y Proveduría**, al Sr. OSCAR RAMÓN BARRERA BERRIOS, ejercerá dicho nombramiento de manera *ad honorem* por ostentar el cargo de Bodeguero, a partir del día 7 de julio del año 2017; sustituyendo al Sr. Manuel Antonio Chorro Guevara, por haber sido nombrado para ejercer dicho cargo; en consecuencia se deja sin efecto el nombramiento del Sr. Chorro Guevara, autorizado en acuerdo del Despacho Municipal N° 1, de fecha 1 de enero del año 2013. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el acuerdo de Despacho N° 44, de las quince horas de este día, en el cual se informa sobre la conducta laboral del Sr. Wilfredo Santos Dubón Flores, quien labora para esta Administración Municipal, en el cargo de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, en el que se advierte que existen los elementos de juicio para presumir que el trabajador ha incurrido en la causal de despido por «*Ser en sentencia ejecutoriada por* » y considerando que es facultad del Concejo Municipal, autorizar las demandas que deban interponerse; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 17 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 5, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, para que **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del Sr. WILFREDO SANTOS DUBÓN FLORES, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, por las razones antes expresadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Atendiendo la solicitud de cierre de cuenta del proyecto «Adquisición de Inmuebles 2016», por parte del Ejecutor y Supervisor del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite a la agencia Bancaria respectiva, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto «ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2016; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE.** Se dio lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 15, de fecha 26/06/17; de cuyas recomendaciones se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa

de Atención a la Cultura y el Deporte 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,759.32	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,173.34
54104	Productos Textiles y Vestuarios					\$585.98
TOTALES					\$1,759.32	\$1,759.32

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,680.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$1,440.00	
54107	Productos Químicos				\$27.00	
54114	Materiales de Oficina				\$13.58	
54305	Servicios de Publicidad				\$460.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$712.00
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza					\$13.58
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$1,680.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$450.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$765.00
TOTALES					\$3,620.58	\$3,620.58

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	85	1768821108 01011111	1/111	\$32.16	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$55.78	
54107	Productos Químicos				\$0.05	
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza				\$8.22	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$15.66	
54399	Servicios Generales y				\$81.00	

	Arrendamientos Diversos					
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$192.87
TOTALES					\$192.87	\$192.87

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,781.33	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$55.77	
54114	Materiales de Oficina				\$13.58	
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza				\$1,069.31	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$545.97
54107	Productos Químicos					\$19.84
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$154.50
54305	Servicios de Publicidad					\$192.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$1,647.68
61199	Bienes Muebles Diversos					\$1,360.00
TOTALES					\$3,919.99	\$3,919.99

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de Endeudamiento Público; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de Endeudamiento Público, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
55608	De Empresas Privadas Financieras	90	176882150 901011110	1/110	\$120.52	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
71308	De Empresas Privadas Financieras	90	176882150 901011110	1/110		\$120.52
TOTALES					\$120.52	\$120.52

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de Endeudamiento Público; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de Endeudamiento Público, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
55308	De Empresas Privadas Financieras	91	176882150	1/111	\$2,260.12	

			901011111			
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
71308	De Empresas Privadas Financieras	91	176882150 901011111	1/111		\$2,260.12
TOTALES					\$2,260.12	\$2,260.12

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	85	1768821108 01011111	1/111	\$93.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$307.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$400.00
TOTALES					\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Fondo Circulante»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Fondo Circulante», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54105	Productos de Papel y Cartón	92	1768821108 01022000	2/000	\$120.00	
54107	Productos Químicos				\$158.50	
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza				\$260.15	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$100.00	
61101	Mobiliarios				\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	92	1768821108 01022000	2/000		\$278.50
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$200.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$260.15
TOTALES					\$738.65	\$738.65

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Conmemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000	\$31.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$31.00
TOTALES					\$31.00	\$31.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111	\$919.99	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$5,406.06	
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				\$951.78	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$0.50	
61108	Herramientas y Repuestos Principales				\$180.17	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Disposición Final de Desechos Sólidos 2017						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$7,455.50
TOTALES					\$7,455.50	\$7,455.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111	\$15.29	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54109	Llantas y Neumáticos	85	1768821108 01011111	1/111		\$15.29
TOTALES					\$15.29	\$15.29

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal 2017»; este

Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Mejoramiento de Rastro Municipal 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	1768821108 01014000	4/000	\$2.20	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	87	1768821108 01014000	4/000		\$2.20
TOTALES					\$2.20	\$2.20

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$10.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	85	1768821108 01011111	1/111		\$10.00
TOTALES					\$10.00	\$10.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	49	1768821104 01041110	1/110	\$1,304.01	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54105	Productos de Papel y Cartón	49	1768821104 01041110	1/110		\$1,304.01
TOTALES					\$1,304.01	\$1,304.01

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al

presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	33	1768821103 01021110	1/110	\$952.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	33	1768821103 01021110	1/110		\$952.00
TOTALES					\$952.00	\$952.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54109	Llantas y Neumáticos	85	1768821108 01011111	1/111	\$895.17	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$165.00	
54199	Bienes de Uso y consumos Diversos				\$14.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111		\$484.67
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos					\$590.00
TOTALES					\$1,074.67	\$1,074.67

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$7.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	85	1768821108 01011111	1/111		\$7.00
TOTALES					\$7.00	\$7.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar

la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$400.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$400.00
TOTALES					\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a la solicitud de refuerzo presupuestario para el proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017», destinado a la reparación del Rodo Liso Compactador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,000.00**); para reforzar el presupuesto del proyecto: «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; teniendo como fuente de financiamiento el proyecto: «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; b) Instruir al Jefe de Presupuesto, Gerente Financiero y Ejecutor del proyecto en mención, formular las reprogramaciones respectivas, para su aprobación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en lo relacionado al escrito presentado por el empleado Ernesto Porfirio Rivas Cañenguez, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado ERNESTO PORFIRIO RIVAS CAÑENGUEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre José Rivas Bachez; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en relación a las solicitudes de los empleados que realizaron labores extras en esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas extras a los empleados según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADA EXTRA
Personal que laboro en retiro de canopies que fueron prestados a la FGR de esta ciudad y luego fueron trasladados al cantón San Josecito y Penitente Abajo de esta jurisdicción			
Ernesto Nuila	06/07/17	Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Humberto Antonio Jovel Escalante			2.30 horas
José Cruz Lara Melchor			2.30 horas
Rafael Rafaelano			2.30 horas

José Norberto Velásquez Pineda			2.30 horas
Personal que laboro en retiro de canopies del local Mi Casita Alestef de esta ciudad en el marco de la celebración del día del maestro y la instalación de los mismos en el barrio El Carmen de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonso	07/07/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
Ernesto Nuila			1 hora
Humberto Antonio Jovel Escalante			1 hora
José Cruz Lara Melchor			1 hora
José Norberto Velásquez Pineda			1 hora
Personal que laboro en la instalación y distribución de la red de informática en el Distrito numero 2			
José Alejandro Domínguez Hernández	06/05/17	Desde las 8 horas hasta las 13 horas	5 horas
Personal que laboro en apoyo al Hospital Nacional Santa Teresa de esta ciudad en el traslado de ropa al Hospital Nacional Santa Gertrudis en San Vicente			
Eduardo Prado	04/07/17	Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Rafael Rafaelano	03/07/17	Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 15, de fecha 26/06/17; en el sentido de hacer uso de la facultad en materia de delegación administrativa, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Delegar** como ENCARGADO DEL CONTROL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, al empleado Lic. SANTOS ALFREDO VALDES, Jefe de Gestión Documental y Archivo, asumiendo la responsabilidad de realizar el inventario de los bienes, resguardo de las Escrituras Públicas que amparan la propiedad de los bienes inmuebles a favor de este Municipio; debiendo hacer las coordinaciones necesarias con la Jefatura de Contabilidad, para que sean ingresadas al Sistema Contable de esta Administración; **b) Delegar** como ENCARGADOS DE LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, que ejecuta esta Alcaldía, a los empleados JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Técnico de UACI, y VERONICA CAROLINA DURAN DE PARADA, Secretaria de la Unidad de Proyectos; para ello deberán hacer las coordinaciones necesarias con los Ejecutores, Supervisores y Administradores de los mismos, para garantizar que los expedientes posean toda la información requerida, de conformidad al manual de control de proyectos y programas sociales y a la normativa legal vigente; **c) Instruir** al Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, realizar y mantener actualizado el registro contable del inventario de bienes muebles e inmuebles; debiendo aplicar la depreciación, avalúos y revaluós entre otros, de conformidad a la normativa respectiva y Leyes Vigentes. El Plazo de las delegaciones inicia el 07 de julio del año 2017; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones o de sus omisiones, de conformidad a la disposición legal precitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.**- Que se ha escuchado la solicitud de la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos de esta Administración, en el sentido de cambiar el título del proyecto «Construcción de Centro

Deportivo Mauricio el Tuco Alfaro», a petición del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de la Ing. Gómez Segovia; b) Modificar, a partir de esta fecha el título del proyecto: «Construcción de Centro Deportivo “Mauricio El Tuco Alfaro”», **siendo lo correcto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana “Mauricio El Tuco Alfaro”»**; en este sentido, quedan convalidados los acuerdos emitidos con anterioridad y en lo sucesivo se reconocerá con el título corregido; c) Instruir a la Jefatura de Gerencia Financiera, Jefatura de UACI e Ing. Gómez Segovia, realizar las modificaciones a que dieren a lugar en el referido proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que en el marco de las competencias para la ejecución de los proyectos sociales en beneficio de los habitantes de este municipio, se encuentra en vigencia el convenio de Preinversión entre Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, y el municipio de Zacatecoluca, para la ejecución del Proyecto «Construcción de Centro Deportivo Mauricio “El Tuco Alfaro”» hoy **«Centro Integral de Convivencia Ciudadana “Mauricio El Tuco Alfaro”»**, de conformidad a la modificación de título autorizada en acuerdo municipal N° 39, asentado en la sesión ordinaria N° 32 de fecha 07/07/17; **II.-** Que de conformidad a los compromisos adquiridos por parte de este Municipio, específicamente en la cláusula segunda del referido instrumento, debe nombrarse un referente municipal, quien será el encargado de dar seguimiento a los procesos ante el FISDL; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **REFERENTE** por parte del municipio de Zacatecoluca, ante el FISDL, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos y al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos, en este sentido, se convalidan los trámites realizados con anterioridad por los Nombrados. Remítase a las instancias correspondientes para su notificación. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal